

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39734 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 441 /2013, por auto de 30/9/13 se ha declarado en concurso-voluntario ordinario al deudor INMOBILIARIA GURTUBAY GOXENCIA, S.A. CIF A48040547, con domicilio en c/ Orense, n.º 16-7.º-C, Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, VERA E ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P. Tfn: 915320000, fax 921436033, dirección P.º de la Castellana, n.º 141, planta 18, 28046 Madrid, mail david.lopez@verae.es, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso..

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130057726-1